

INFORME COMISARIO

Quito, Abril 1 del 2020

A los señores accionistas de CORAL LAWYERS S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales en relación a mi función de Comisario de CORAL LAWYERS S.A., por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, presento a continuación el siguiente informe:

He revisado el Balance General de CORAL LAWYERS S.A.; al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados del ejercicio en mención, y demás información financiera presentada por la Sra. Contadora. Así como el Manual y principales principios y/o prácticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración es responsable por la preparación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, así como seleccionar y ampliar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones contables que sean razonables y coherentes frente a todas las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión imparcial sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría en base a pruebas selectivas y mediante la aplicación de procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones presentados en los Estados Financieros, incluye también la evaluación apropiada de los principios y/o prácticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la evaluación del control interno de la Compañía.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos, según la revisión aleatoria realizada, encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo Principios y Normas de Contabilidad y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonablemente reales. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION

En base a lo mencionado anteriormente y a la revisión efectuada, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de CORAL LAWYERS S.A., al 31 de diciembre del 2019, y el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo y el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

CUMPLIMIENTO

La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones se ha realizado en los mejores términos, proporcionando la información requerida en forma transparente y oportuna.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones y los libros de Contabilidad, se llevan de acuerdo a lo que establece las normas legales pertinentes.

El cumplimiento de mis funciones se ha realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su Artículo 279.

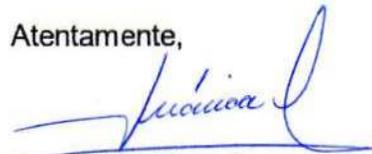
Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

CONTROL INTERNO

El sistema de Control Interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos.

Considero que la Administración de la compañía, mantiene adecuados procedimientos de control interno, el cual como parte de la revisión efectuada y en el alcance que considere necesario para su evaluación no presentó ninguna condición que constituya debilidad sustancial que no permita presentar información financiera confiable y un manejo eficiente de sus recursos .

Atentamente,



Dra. Leidy Gonzalez Lema
CI 1802973550

COMISARIO